

**ACEPTA LA PGJE RECOMENDACIÓN 10/07 E INVESTIGARÁ A SERVIDORES
PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL HOMICIDIO DE UNA PERSONA**

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recibió la aceptación parcial de la Procuraduría General de Justicia de Jalisco (PGJE) a la Recomendación 10/07, emitida la semana pasada por violación del derecho a la vida cometida por elementos de Seguridad Pública de Cuautitlán de García Barragán.

El primer fiscal del estado, Tomás Coronado Olmos, aceptó analizar la actuación de los agentes del ministerio público que intervinieron en la investigación y resolución de la averiguación previa 258/2003, y continuar con el trámite de dicha indagatoria para que se aclaren los hechos de manera pronta, completa e imparcial.

Aceptó también investigar el extravío de los indicios que fueron asegurados por el agente del ministerio público de Cuautitlán de García Barragán, con el fin de sancionar administrativa y penalmente al personal de la PGJE que resulte responsable; así como agregar copia al expediente personal de los policías investigadores José Luis Espinoza Torres, José Lomelí Delgado, Dante Rincón Escobedo y Serafín García Barajas.

Sin embargo, el funcionario rechazó indemnizar a los deudos como reparación del daño causado por los servidores públicos. Esta negativa la acompañó de varios argumentos, entre ellos, que cuando sucedieron los hechos no estaba vigente la Ley de Responsabilidad Patrimonial, y que, además, en caso de que aún así pudiera ser aplicable, ya prescribió el derecho para reclamar dicha indemnización tanto en la vía civil como en la administrativa. En este sentido, la CEDHJ analizará esta respuesta y en breve solicitará al procurador que reconsidere su postura.

El caso

La Recomendación 10/07 fue el resultado de la investigación de hechos ocurridos el 16 de noviembre de 2000, cuando un grupo de policías investigadores de la PGJE intentó, en el poblado de Lagunillas, municipio de Cuautitlán de García Barragán, dar cumplimiento a dos órdenes de aprehensión en contra de una persona, quien al percatarse de su presencia intentó huir; sin embargo, fue lesionada sin justificación con disparos de arma de fuego que a la postre le ocasionaron la muerte. Los investigadores alteraron la escena de los hechos y sobrepusieron evidencias para verse favorecidos durante la investigación.